

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 008-2021-CED-CSJAY/PJ

Ayacucho, 15 de abril del año 2021

VISTO: El oficio N° 036-2021-ICAA/D del 13 de abril de 2021; la Resolución Administrativa N° 007-2021-CED-CSJAY/PJ del 09 de abril de 2021; la hoja de envío N° 000675-2021-P-CSJAY-PJ (Exp. N° 000874-2021-MUP-CS); y,

CONSIDERANDO:

1. El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado con la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establece en su artículo 13 lo siguiente: *"El Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia"*.
2. De conformidad con lo establecido por el artículo 95° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Consejo Ejecutivo Distrital se compone de cinco miembros, cuya conformación es la siguiente: 1) El Presidente de la Corte Superior, quien lo preside; 2) El Juez Superior, Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura; 3) Un Juez Superior designado por la Sala Plena de la Corte Superior, que será el último ex presidente de dicha Corte, cuando sea un Juez Superior en ejercicio; 4) Un Juez Especializado o Mixto elegido por los Jueces Especializados o Mixtos del respectivo Distrito Judicial; y, 5) Una persona de reconocida experiencia en la gerencia pública o privada, designada por el Colegio de Abogados de la localidad; ello concordante con lo dispuesto por el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobada por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.
3. Mediante Resolución Administrativa N° 007-2021-CED-CSJAY/PJ del 09 de abril de 2021, se reconfirmó con efectividad a partir del 10 de abril de 2021, el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho; disponiéndose en el artículo segundo, reiterar al Ilustre Colegio de Abogados de Ayacucho, a fin de que comunique la persona designada como integrante del Consejo Ejecutivo Distrital de Ayacucho.
4. En ese sentido, con Oficio N° 036-2021-ICAA/D del 13 de abril de 2021, el Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Ayacucho, comunica la ratificación del Abog. Otoniel Paul Ochoa Roca como representante de dicha entidad, ante el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.
5. Consecuentemente, corresponde disponer la incorporación del referido letrado como representante del Ilustre Colegio de Abogados de Ayacucho ante el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, reconfirmada por Resolución Administrativa N° 007-2021-CED-CSJAY/PJ del 09 de abril de 2021.
6. Por las razones precedentemente expuestas, el Presidente del Consejo Ejecutivo Distrital de este Distrito Judicial, en uso de las facultades conferidas por el artículo 96° del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, con cargo a dar cuenta en la Próxima Sesión de Consejo Ejecutivo Distrital;



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: INCORPORAR al letrado OTONIEL PAUL OCHOA ROCA, como representante del Ilustre Colegio de Abogados de Ayacucho ante el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, reconfirmada por Resolución Administrativa N° 007-2021-CED-CSJAY/PJ del 09 de abril de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional, publique la presente resolución en el Diario Oficial y Página Web del Poder Judicial y de esta Corte Superior de Justicia.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, del Colegio de Abogados de Ayacucho, de la Gerencia de Administración Distrital, de la Oficina de Imagen Institucional e integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Miguel Jhonny Huamani Chávez
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Ayacucho
Poder Judicial

